

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

19 NOV 2021

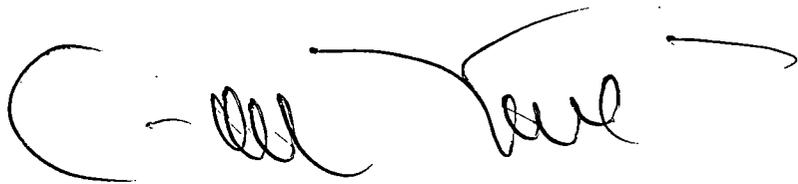
Se reconoce personería al Dr. JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA, como apoderado judicial del señor SILVESTRE CARO ARIAS, en los términos y para los efectos del poder arrimado.

Se le indica al apoderado reconocido que el expediente no se encuentra digitalizado, por lo que para su revisión deberá comparecer a la secretaría del despacho.

Por otro lado nótese que el asunto de marras no se ha notificado a la demandada por lo que, de conformidad con el art. 317 del C.G.P., se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal que le corresponde, para lo cual se concede un término de treinta (30) días, so pena de dar por terminado el presente asunto. Notifíquese mediante anotación en estado.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 0131 Hoy La Sria. <i>Ruth</i> 22 NOV 2021 RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>

YRP.-